



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 324/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno Diego CARBAJAL MANZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Higiene y Seguridad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2011 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 324/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la asignatura Higiene y Seguridad, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Procesos



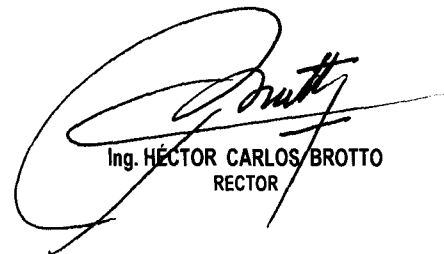
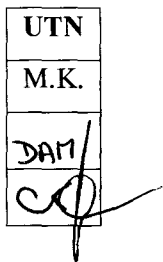
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Agroindustriales II, al alumno Diego CARBAJAL MANZI, Legajo N° 1516, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1962/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior